

A portrait of David Fernández, a middle-aged man with grey hair and a beard, smiling. He is wearing a dark blue pinstriped suit jacket over a white shirt. His arms are crossed.

Cártel de la leche: condena a los pactos ilícitos

DAVID FERNÁNDEZ

La Audiencia Nacional confirma las multas de 28 millones de euros a cinco empresas y ordena a la CNMC recalcularlas en el caso de otras cuatro por periodos prescritos

por mercedes galán

En el año 2019, la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) impuso sanciones por prácticas anticompetitivas a dos asociaciones y ocho destacadas industrias lácteas en España, entre las que se encuentran Pascual, Danone, Nestlé y Lactalis, entre otras, por un total de 80.6 millones de euros. Esta conducta ilícita contribuyó a que los precios pagados por la leche en España fueran notablemente bajos en comparación con el resto de la Unión Europea, generando graves pérdidas para miles de ganaderos en el país. A finales del pasado febrero, la Sala de lo contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional confirmó la resolución de la CNMC procediendo a sancionar a dichas empresas. Esta instancia consideró la formación de un cártel para intercambiar información comercial sensible y coordinar la compra de leche en España, marcando un hito significativo en el ámbito legal. Con esta sentencia que ratifica el hecho delictivo, cabe esperar que el número de reclamaciones aumente considerablemente.

Iberian Lawyer ha conversado con **David Fernández**, ceo de Eskariam, una firma especializada en grandes litigios y reclamaciones colectivas con sede en Madrid, sobre el caso y el desarrollo de las reclamaciones masivas en España.

Antes de entrar en el tema que nos atañe, ¿Cómo se está desarrollando el ámbito de las reclamaciones masivas en España?

El mercado está siguiendo la tendencia marcada por Europa, con operadores (fondos de litigios,

plataformas jurídicas, economistas), cada vez más sofisticados y profesionales. A todo ello ha contribuido la jurisprudencia europea a favor del consumidor, que impactó de lleno a los casos de la Ley 57/68, preferentes, cláusulas suelo, etc., y la Directiva 2014/104/UE de acciones por daños derivadas de infracciones del Derecho de la Competencia que trajo consigo los casos del cártel de camiones, cártel de coches, o cártel de la leche. Si a esto le sumamos la transposición a España de la Directiva 2020/1828/UE relativa a las acciones de representación, la tendencia como decía, será la misma que en Europa, con un crecimiento similar del mercado español en término de número de casos o litigios y volumen de daño a reclamar.

Hablando del propósito, ¿cuáles fueron los motivos que llevaron les a liderar la reclamación contra el cártel de la leche?

Cuando creamos Eskariam teníamos claro nuestro propósito como empresa. Queremos hacer del mundo un lugar más justo. Por ello, cuando analizamos el caso del cártel de la leche, además de en términos de viabilidad jurídica, económica y de mercado, valoramos el impacto económico y social que el caso tendría en el sector ganadero y en regiones dedicadas a la agricultura y a la ganadería.

Vuestra participación en el caso ha sido clave, ¿cómo os habéis involucrado en la defensa de la resolución de la CNMC?

Desde un primer momento, tuvimos claro que queríamos participar en la defensa de la investigación y decisión de CNMC; por ello, nos personamos en representación de un ganadero en la Audiencia Nacional. Durante los más de cuatro años que han durado los procedimientos, hemos intervenido y participado muy activamente con escritos de defensa frente a las apelaciones de las industrias lácteas cartelizadas y la aportación de informes periciales en las vistas celebradas. Adicionalmente a los argumentos legales y económicos que hemos podido defender, consideramos que ha sido relevante el conocimiento sobre el funcionamiento del mercado lácteo, y trasladarlo a la Audiencia Nacional.

"El cártel de la leche tenía un objetivo muy definido, controlar el mercado de aprovisionamiento de leche durante los años 2000 y 2013"

SOBRE ESKARIAM

Tras una dilatada carrera como asesor fiscal, pasando por compañías y despachos de empresa, en 2018, **David Fernández** junto a su equipo de confianza, decide aprovechar una oportunidad del mercado, la de las demandas colectivas y acciones de clase, creando Eskariam. Una firma de servicios jurídicos especializada en grandes litigios de reclamaciones colectivas.

¿Cómo afectaron las prácticas anticompetitivas del cártel de la leche a los ganaderos?

El cártel de la leche tenía un objetivo muy definido, controlar el mercado de aprovisionamiento de leche durante los años 2000 y 2013; y tuvo un efecto claro en el mercado mediante una reducción del precio de compra de cada litro de leche por parte de los ganaderos a las industrias lácteas.

Un punto vital es la información. ¿Qué medidas tomáis para informar a los ganaderos sobre la posibilidad de unirse a la acción?

Aunque informamos a través de nuestros canales digitales habituales (web y RRSS), resulta clave el contacto directo con los ganaderos. Por ello, dedicamos mucho tiempo a viajar y realizar reuniones presenciales con ganaderos, normalmente acompañados de las Asociaciones más representativas del sector productor. En cada reclamación el canal para llegar al afectado es muy diverso y en este caso, claramente, resulta imprescindible la presencia física. Adicionalmente, se remiten comunicados periódicos de forma que nuestros clientes están continuamente informados.

La extensión del plazo por parte del TJUE para las reclamaciones de ganaderos ha sido muy positivo. ¿Qué oportunidades brinda a aquellos que no han presentado reclamaciones hasta la fecha?

Nos permite aplicar la Directiva de daños extendiendo el plazo de prescripción de uno a

cinco años, lo cual amplía de forma considerable la ventana a los afectados para que si lo deciden inicien su reclamación. Otra cuestión es el comienzo del plazo, donde la cuestión reside en iniciar el cómputo desde la Decisión de CNMC en 2019 o cuando ésta adquiriera firmeza. Es importante destacar que el afectado no está digitalizado y el acceso a la información para ejercitar sus derechos está muy restringido, lo cual incide de forma muy acusada en este caso y en la determinación de cuándo debe comenzar a computarse el plazo de cinco años.

¿Podría explicar brevemente el modelo económico desarrollado por el equipo de peritos de Eskariam para determinar el daño sufrido por los ganaderos?

Resulta muy complicado explicar el modelo utilizado, si bien podemos resaltar que sigue las directrices de la Guía de cuantificación de Daños publicada por CNMC en 2023.

¿Habéis tenido algún desafío particular en el proceso de colaboración con las autoridades?

Únicamente hemos necesitado de información pública que en la mayoría de los casos se nos ha suministrado sin dilación. En relación con CNMC, nosotros desarrollamos nuestro trabajo de forma totalmente independiente.

Este caso ha supuesto todo un hito en muchos sentidos. ¿Qué otros asuntos estáis estudiando sacar adelante?

Nosotros nos organizamos por verticales, cada vertical se refiere a un área del derecho, y dentro de ese vertical hay o puede haber varios casos o “productos”. Desde esa perspectiva estamos estudiando muchos casos en el vertical de competencia, en el vertical de contencioso administrativo y en el vertical de bancario. Son años muy emocionantes para nuestro equipo, y soñamos con lograr nuestro objetivo de hacer el mundo un lugar un “poquito” más justo.

Para concluir, ¿hacia dónde apuntáis a medio plazo?

Hay miles de matices, a mí me gusta soñar, como decía Leopoldo Fernández Pujals en el título de su libro, “Apunta a las estrellas y llegarás a

EL CASO EN CIFRAS

- Cártel de la leche: afectó a decenas de miles de ganaderos durante 13 años
- Multas: Total de 28 millones de euros a ocho empresas y dos asociaciones según la sentencia de la Audiencia Nacional
- Multas confirmadas:
 - 8,5 millones de euros a Calidad Pascual
 - 53.310 euros a Central Lechera Galicia
 - 11,6 millones a Grupo Lactalis Iberia
 - 6,8 millones a Nestlé
 - 929.644 euros a Schreiber Food España
- El Tribunal estima parcialmente el recurso presentado por otras cuatro empresas:
 - Capsa Food (Corporación Alimentaria Peñasanta- Larsa): 21,8 millones de multa
 - Danone: 20,2 millones de multa
 - Industrias Lácteas Granada (Puleva): 10,2 de multa
 - Asociación de Empresas Lácteas de Galicia
- Ganaderos perjudicados: Unos 12,000
- Indemnizaciones estimadas: Posiblemente superen los mil millones de euros
- Explotaciones agrícolas afectadas: Más de 35.000

la luna”, pero por otro lado está el cable a tierra de tu equipo, y la dificultad que conlleva la creación de un nuevo mercado como es el de las demandas colectivas y acciones de clase, dentro del sector legal. Por todo ello te diré que a medio plazo apuntamos a fortalecer nuestro equipo de personas y a reforzar nuestra estructura organizativa y metodologías de trabajo, para dar un salto cuantitativo en términos de llevanza de casos. 📌

"En el ámbito de las reclamaciones masivas la tendencia será un crecimiento en término de número de casos o litigios y volumen de daño a reclamar"



DAVID FERNÁNDEZ